

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
COBAEM/IR/004/2025**

En la Ciudad de Toluca, siendo las 13:00 horas del 25 del de julio de 2025, en la sala de juntas de la planta baja de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicada en Segunda Privada de la Libertad #102 Colonia la Merced y Alameda, Toluca, Estado de México; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación Restringida al rubro, de conformidad con los artículos el Artículos 35 fracción VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 88 y 89 de su Reglamento así como lo previsto en el numeral 16.1 de las Bases.

El acto fue presidido por la Licenciada María Fernanda Godoy Diaz, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 38 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compramex.edomex.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en físico en el área de adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

A continuación, se indica que no se presentaron los licitantes a este acto de fallo a la Invitación Restringida número COBAEM/IR/004/2025 para la contratación de cursos de capacitación y certificación en el idioma inglés.

La Licenciada María Fernanda Godoy Diaz, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó como antecedente:

- Que el día 23 de julio en punto de las 13:00 horas los oferentes MARTHA ELIZABETH MORÁN MARTÍNEZ, representante de la empresa CONNECT IT y SANDRA SARMIENTO MAYORGA, representante de la empresa INDUSTRIAS MEZLO DE MEXICO S.A. DE C.V. firmaron la lista de asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Que en punto de las 13:00 horas se dio inicio al acto, solicitando a los oferentes las propuestas técnicas y económicas y con ayuda de los Servidores Públicos; Emmanuel Carrasco Melgarejo, Daniela Sánchez Reyes y Federico de Jesús Ramírez Oliveros, adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y en observancia del Licenciado Edgar Sánchez Aranda, representante del Titular del Órgano



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Interno de Control; se realizó la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

CONNECT IT, como resultado de la revisión cuantitativa se observa que la propuesta técnica cuenta con 194 folios, se verificó que la misma cuenta con la documentación y demás requisitos solicitados en las bases, sin embargo, no cuenta con la documentación solicitada en el punto H “original o copia certificada de los estados financieros y la original o copia certificada de la cedula profesional del contador”; de igual manera en el punto J carece de la copia simple del Registro Público de Comercio; se establece que la propuesta técnica **NO SE ACEPTA** cuantitativamente, por lo tanto no se procedió a la apertura ni evaluación cuantitativa de su propuesta económica, quedando desechada la propuesta del oferente en este procedimiento.

INDUSTRIAS MEZLO DE MEXICO S.A. DE C.V., como resultado de la revisión cuantitativa se observa que la propuesta técnica cuenta con 108 folios, se verificó que la misma cuenta con la documentación y demás requisitos solicitados en las bases, sin embargo, **carece del punto D** “Original o copia certificada y copia simple, completa y legible de la identificación vigente (cartilla militar liberada, pasaporte vigente, cedula profesional actualizada, credencial para votar con fotografía vigente) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual deberá presentar el anexo cuatro debidamente requisitado”; **carece del apartado G** “presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, anexar la opinión de cumplimiento del SAT; **carece del punto H** “Original o copia certificada y copia simple, completa y legible de los estados financieros básicos (estado de posición financiera y estado de resultados para el ejercicio 2024), conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, los citados estados financieros deberán estar firmados por contador público interno o externo, por lo que deberán anexar original o copia certificada y copia simple completa y legible de la cédula profesional del citado Contador; **carece del punto I** “Copia simple, completa y legible de la declaración anual del ejercicio 2024, así como los pagos provisionales correspondientes a marzo, abril y mayo de 2025, completas con anexos y comprobante que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, debidamente enterados”; carece de la original del acta constitutiva y del Registro Público de Comercio estipulado en el **punto J**; carece de la copia certificada del Poder Notarial que se solicita en el **punto K**; **carece del punto L** “Original y copia simple completa y legible del Certificado de Empresa Mexiquense vigente, la omisión de éste certificado no invalidará la oferta. La no presentación de este documento no es causal de desechamiento cuantitativo o descalificación cualitativa, dado que únicamente será utilizado para el criterio de adjudicación conforme a lo estipulado en el artículo 70, fracción IX del Reglamento, el porcentaje de las personas físicas o jurídicas colectivas que presenten dicho



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

documento será de un 5% (cinco por ciento), a favor de ellas”; **carece del punto O** “Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado no subcontratará de manera total o parcial, ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del contrato”; **carece del punto P** “Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases”; **carece del punto Q** “Presentar currículum, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello”; **carece del punto R** “Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale un domicilio en el territorio del Estado de México, así como copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses y un domicilio electrónico (correo electrónico), para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento y de cualquier naturaleza, mencionando que estos mismos se asentarán en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción VIII del Reglamento y Capítulo Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México”; **carece del punto S** “Presentar escrito conforme a los términos del Anexo seis de las presentes bases, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de conformidad con el supuesto previsto en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios”; **carece del punto T** “Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que asume bajo la estricta responsabilidad total que resulte; que en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, libera a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole”; **carece del punto U** “Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que la prestación del servicio, se ajustarán a los requerimientos previstos en la presente contratación. Lo anterior de conformidad con el artículo 10 del Reglamento, o en su caso que no le son aplicables las normas señaladas anteriormente”; y **carece del punto V** “Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del COBAEM, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación con los demás participantes”; De este modo se establece que la propuesta técnica **NO SE ACEPTA** cuantitativamente, por lo tanto no se procedió a la apertura ni evaluación cuantitativa de su propuesta económica, quedando desechada su propuesta del oferente en este procedimiento.

- Que el día 24 de julio de 2025, a las 10:35 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México celebró la Quinta Sesión Extraordinaria, identificada con el número



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CAY/EXTORD/05/2025, con base en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, así como en los resultados de la revisión cuantitativa realizada a las propuestas técnicas, se determinó que ninguno de los proveedores cumplió con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento. Debido a esto, y con fundamento en el artículo 56, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité acordó declarar desierto el procedimiento de Invitación Restringida, por no existir propuestas susceptibles de evaluación cualitativa

- Por lo anterior, se emitió el siguiente acuerdo No. CAY/EXTORD/05/01/2025 Con fundamento en los artículos 41 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se declara desierto el procedimiento de invitación restringida NO. COBAEM/IR/004/2025 para la contratación de cursos de capacitación y certificación en el idioma inglés. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 48, fracción IX de la misma Ley, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios acordaron se llevará a cabo este procedimiento mediante la modalidad de Adjudicación Directa.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas con 20 minutos, del día 25 del julio del año 2025

Esta acta consta de 4 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó ENTIDAD SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mario Fernando Godoy Diaz	Recursos Materiales y Servicios Generales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Eduardo Sánchez Aranda	

-----FIN DE ACTA-----

